Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley K nº 2216 a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Promoción Familiar, el siguiente Pedido de Informes, referido al Hogar Convivir de la ciudad de San Carlos de Bariloche:

Autor Irma Haneck, Manuel A. Vázquez

Firmante: Nelson Daniel Cortés, Beatriz del Carmen Contreras, María Inés Maza, Luis Eugenio Bonardo y Facundo Manuel López

1. **Respecto de la Infraestructura para el Alojamiento de Menores en Conflicto con la Ley.**

   a) Si las referidas instalaciones cuentan con capacidad edilicia adecuada en relación a la cantidad de los menores alojados; informando asimismo cantidad máxima de menores que resulte posible alojar en todo momento y cantidad de menores alojados durante los últimos tres años, discriminando esta última cifra por períodos mensuales.

   b) Si se provee a los menores alojados alimentación en cantidad suficiente y adecuada; informe si cuenta con plan alimentario nutricional-integral; indicar esquema de funcionamiento y persona responsable de su cumplimiento.

   c) Si se provee a los menores de atención médica y psicoterapéutica adecuada; brinde detalles de cómo se efectiviza dicha prestación y cómo se controla su cumplimiento.

d) Si cuenta con atención de médicos psiquiatras, con experiencia en adicciones y adolescencia, en caso afirmativo indique el nombre del profesional.

2. **Respecto del personal encargado de los menores.**

a) Informe cómo se conforma la dotación de personal afectado al cuidado y vigilancia de los menores, indicando cantidad total de personal, cantidad de personas por turno, cantidad de personas por menor, cantidad y duración de los turnos.

b) Informe detalladamente acerca de la formación y/o capacitación específica requerida para la designación del personal referido en el punto precedente; informe asimismo si constituye requisito de la designación la experiencia previa en tareas similares, en su caso, qué tipo de experiencia previa posee el personal actualmente en funciones.

c) Informe en detalle acerca del tipo de vinculación contractual que une al personal afectado a las tareas precedentemente descriptas con esa Subsecretaría, en particular si dicho personal revista en la carrera Administrativa, en su caso indique escalafón aplicable.

3. **Respecto de planes de reinserción social de los menores en conflicto con la ley.**

a) Informe si se prevén actividades de formación laboral, en su caso indique en detalle tipo de actividades y carga horaria asignada, así como nivel de asistencia de los menores a dichas actividades.

b) Informe si dentro del Hogar se continúa con la educación formal oficial de los menores, en su caso, indique planes de estudio utilizados, carga horaria asignada y nivel de cumplimiento en asistencia y realización de trabajos encargados.

c) En su caso, indique cantidad de personal docente afectado a las tareas precedentemente descriptas.

d) Mencionar si existe un plan de recreación o deportivo en vigencia, y personas responsables del mismo.

e) Informar si existieron fugas o intentos de fuga del lugar, periodicidad (cuántas y cuándo) y causas

normales o habituales esgrimidas por los menores para fundamentar la misma.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Promoción Familiar, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel A. VAZQUEZ, Nelson Daniel CORTES, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA, Luis Eugenio BONARDO y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en relación al Hogar Convivir de la ciudad de San Carlos de Bariloche, lo siguiente:

1. **Respecto de la infraestructura para el alojamiento de menores en conflicto con la ley.**

   a) Si las referidas instalaciones cuentan con capacidad edilicia adecuada en relación a la cantidad de menores alojados, informando asimismo cantidad máxima que resulte posible alojar en todo momento y cantidad de menores alojados durante los últimos tres (3) años, discriminando esta última cifra por períodos mensuales.

   b) Si se provee a los menores alojados alimentación en cantidad suficiente y adecuada, si cuenta con plan alimentario nutricional-integral, indicar esquema de funcionamiento y persona responsable de su cumplimiento.

   c) Si se provee a los menores de atención médica y psicoterapéutica adecuada, brinde detalles de cómo se efectiviza dicha prestación y cómo se controla su cumplimiento.

   d) Si cuenta con atención de médicos psiquiatras con experiencia en adicciones y adolescencia; en caso afirmativo indique el nombre del profesional.

2. **Respecto del personal encargado de los menores.**

   a) Cómo se conforma la dotación de personal afectado al cuidado y vigilancia de los menores, indicando cantidad total de personal, de personas por turno,

de personas por menor, cantidad y duración de los turnos.

b) Detalle acerca de la formación y/o capacitación específica requerida para la designación del personal referido en el punto precedente; informe asimismo si constituye requisito de la designación la experiencia previa en tareas similares, en su caso, qué tipo de experiencia previa posee el personal actualmente en funciones.

c) Detalle acerca del tipo de vinculación contractual que une al personal afectado a las tareas precedentemente descriptas con esa Subsecretaría, en particular si dicho personal revista en la carrera administrativa, en su caso, indique escalafón aplicable.

3. **Respecto de planes de reinserción social de los menores en conflicto con la ley.**

a) Si se prevén actividades de formación laboral, en su caso indique tipo de actividades y carga horaria asignada, así como nivel de asistencia de los menores a dichas actividades.

b) Si dentro del Hogar se continúa con la educación formal oficial de los menores, en su caso, indique planes de estudio utilizados, carga horaria asignada y nivel de cumplimiento en asistencia y realización de trabajos encargados.

c) Cantidad de personal docente afectado a las tareas precedentemente descriptas.

d) Mencione si existe un plan de recreación o deportivo en vigencia y personas responsables del mismo.

e) Si existieron fugas o intentos de fuga del lugar, periodicidad (cuántas y cuándo) y causas normales o habituales esgrimidas por los menores para fundamentar la misma.

Viedma, 19 de febrero de 2009.